



Concón, 27 DIC 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 67

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- C. El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023 que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras
- E. Ordinario N°52 de fecha 03 de octubre de 2023, del Sr. Alcalde a los Sres. Concejales, donde somete a consideración la Propuesta de Presupuesto año 2024.
- F. Ordinario N°167 de fecha 04 de octubre de 2023, que remite Tabla de Concejo Ordinario N°28, a realizarse el día 06 de octubre de 2023, para entrega Propuesta Presupuesto Municipal y todos sus anexos 2024.
- G. Ordinario N°214 de fecha 13 de diciembre de 2023, de Secretaria Municipal a Sres. Concejales remitiendo acuerdos de Concejo Municipal Ordinario N°35 de fecha 13 de diciembre de 2023, donde se indica el Acuerdo N°454 que indica "Se aprueba Presupuesto Municipal 2024, Depto. Salud 2024, Depto. Educación 2024 y todos sus anexos según artículo 82, Ley 18.695", votación: 5 votos a favor y 2 rechazos.
- H. Ordinario N°218 de fecha 20 de diciembre de 2023, de Secretaria Municipal a Sres. Concejales remitiendo acuerdos de Concejo Municipal Ordinario N°36 de fecha 20 de diciembre de 2023, donde se indica el Acuerdo N°470 que indica "Se aprueba Desagregación y Priorización Plan de Obras Municipales 2024, votación: 5 votos a favor y 1 rechazo.

DECRETO

1. APRUÉBESE, el presupuesto municipal año 2024 a nivel de ítem, como se indica:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	17,064,053
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	3,910,533

03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	5,226,000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	7,927,520
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196,861
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	196,861
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	196,861
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	196,861
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	250,000
06	03			INTERESES	250,000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	60
07	01			VENTA DE BIENES	60
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,486,119
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50,600
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	597,333
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2,793,926
08	04			FONDOS DE TERCEROS	22,000
08	99			OTROS	22,260
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	250,000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	250,000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3,800
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,800
13	03	005		Del Tesoro Público	3,800
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	3,800
15				SALDO INICIAL DE CAJA	630,000
TOTAL INGRESOS M\$					21,880,893



GASTOS PRESUPUESTARIOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	PRESUPUESTO TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	5,495,012	359,910	166,000	488,944	147,926	109,313	6,767,105
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3,769,338	0	0	0	0	0	3,769,338
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1,507,963	0	0	0	0	0	1,507,963
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	131,480	36,000	0	0	0	0	167,480
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	86,231	323,910	166,000	488,944	147,926	109,313	1,322,324
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,757,387	6,909,286	172,000	168,035	55,841	54,010	9,116,559
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000	1,350	15,000	19,445	7,100	0	43,895
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	68,325	16,900	4,000	7,988	5,320	1,300	103,833
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71,000	0	0	0	0	0	71,000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	72,000	88,590	7,000	35,487	17,371	10,410	230,858
22	05			SERVICIOS BASICOS	155,000	840,000	0	6,120	0	0	1,001,120
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	70,000	2,000	0	8,370	6,800	0	87,170
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	32,000	460	6,000	20,325	11,650	4,500	74,935

22	08		SERVICIOS GENERALES	833,162	5,934,986	75,000	15,800	7,100	0	6,866,048
22	09		ARRIENDOS	224,900	0	15,000	46,000	500	0	286,400
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	160,000	0	0	0	0	0	160,000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	48,000	25,000	30,000	8,500	0	37,800	149,300
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SS. DE CONSUMO	22,000	0	20,000	0	0	0	42,000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,924,563	285,116	15,000	644,530	21,800	3,870	4,894,879
24	01		AL SECTOR PRIVADO	0	230,116	15,000	644,530	21,800	3,870	915,316
24	01	001	Fondos de Emergencia		15,000	0	0	0	0	15,000
24	01	004	Organizaciones Comunitarias		70,000	0	0	0	0	70,000
24	01	004	Otras Personas Juridicas Privadas		25,000	0	0	0	0	25,000
24	01	006	Voluntariado		11,000	0	0	0	0	11,000
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales		0	0	634,500	0	0	634,500
24	01	008	Premios y Otros		0	15,000	10,030	6,800	870	32,700
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado		109,116		0	15,000	3,000	127,116
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,924,563	55,000	0	0	0	0	3,979,563
24	03	002	A los Servicios de Salud	3,333	0	0	0	0	0	3,333
24	03	002 001	Multa Ley de Alcoholes	3,333	0	0	0	0	0	3,333
24	03	080	A las Asociaciones	20,980	0	0	0	0	0	20,980
24	03	080 001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	13,980	0	0	0	0	0	13,980
24	03	080 002	A Otras Asociaciones	7,000	0	0	0	0	0	7,000
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3,131,250	0	0	0	0	0	3,131,250
24	03	090 001	Aporte Año Vigente	3,131,250	0	0	0	0	0	3,131,250
24	03	092	Al Fondo Comun Municipal Multas	70,000	0	0	0	0	0	70,000
24	03	092 002	Art. 14 N°6 Ley N°19.695	70,000	0	0	0	0	0	70,000
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	0	55,000	0	0	0	0	55,000
24	03	100	A Otras Municipalidades	150,000	0	0	0	0	0	150,000
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	549,000	0	0	0	0	0	549,000
24	03	101 001	A Educación	549,000	0	0	0	0	0	549,000
				0	0	0	0	0	0	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	32,000	0	0	0	0	0	32,000
26	01		DEVOLUCIONES	5,000	0	0	0	0	0	5,000
26	02		COMP. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5,000	0	0	0	0	0	5,000
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	22,000	0	0	0	0	0	22,000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,000	0	0	3,350	0	0	20,350
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	5,000	0	0	100	0	0	5,100
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000	0	0	0	0	0	5,000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	5,000	0	0	3,250	0	0	8,250
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	2,000	0	0	0	0	0	2,000
				0	0	0	0	0	0	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0	420,000	0	0	0	0	420,000
31	02		PROYECTOS	0	420,000	0	0	0	0	420,000
31	02	004	Obras Civiles	0	420,000	0	0	0	0	420,000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	180,000	350,000	100,000	0	0	0	630,000
34	07		DEUDA FLOTANTE	180,000	350,000	100,000	0	0	0	630,000
			TOTAL GASTOS M\$	11,405,962	8,324,312	453,000	1,304,859	225,567	167,193	21,880,893



2. **PRIORÍCESE** las siguientes iniciativas de inversión del Plan de Obras Municipales 2024, aprobadas por el Honorable Concejo Municipal:

N°	INICIATIVA	OBRAS CIVILES
400	PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD PUBLICA 2024	M\$ 460.000
		M\$ 460.000

3. **DISTRIBUYASE**, el recurso asignado a la cuenta presupuestaria 31 02 denominada "Proyectos" por un monto total de M\$420.000, en la siguiente iniciativa de inversión que conforma el plan de obras municipales 2024, priorizado por el Honorable Concejo Municipal:

N°	INICIATIVA	OBRAS CIVILES
400	PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD PUBLICA 2024	M\$ 420.000
		M\$ 420.000

4. **APRUEBESE**, los anexos contenidos en la Propuesta de Presupuesto 2024, como se indica:

- a) Fundamentos de los Programas, según Áreas de Gestión
- b) Plan Anual de Capacitación
- c) Políticas de Recursos Humanos.
- d) Programa Mejoramiento Gestión Municipal
- e) Actualización PLADECO.
- f) Estado Avance PLADETUR.
- g) Plan Municipal de Cultura.
- h) Plan de Seguridad Pública.
- i) Plan Anual para Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales
- j) Plan Anual Acción Municipal.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LINANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

LHL/buc
Distribución:

1. Sec. Municipal.
2. Control Interno
3. Administrador Municipal
4. Administración y finanzas
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. SECLAC

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 DIC 2023

